



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2025-MPU/C

Urubamba, 11 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTOS:

El Memorándum N° 067-2025-A-MPU de fecha 11/06/2025, sobre cese en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Urubamba; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2025-MPU/C de fecha 06/05/2025 se designa al MVZ Félix Antonio Castro Cabrera, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Urubamba, bajo los alcances normativos del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS confianza), su reglamento y modificatorias;

Que, mediante Memorándum N° 067-2025-A-MPU de fecha 11/06/2025, el titular de pliego de esta Entidad, dispone a la Oficina de Secretaría General, se emita la correspondiente resolución de alcaldía que disponga el cese en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Urubamba al MVZ Félix Antonio Castro Cabrera al 12 de junio del 2025 y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 086-2025-MPU/C de fecha 06/05/2025;

Que, el cargo de Gerente de Desarrollo Económico reviste naturaleza de confianza, en atención a lo previsto en el Manual de Clasificador de Cargos MCC de la Municipalidad Provincial de Urubamba, por lo que su designación y cese se sustentan en la decisión discrecional de la autoridad edil;

Que, al haberse producido el cese del MVZ Félix Antonio Castro Cabrera en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, han desaparecido las condiciones legalmente exigidas para la emisión del acto administrativo, cuya permanencia resulta indispensable para la subsistencia de la relación jurídica creada. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 086-2025-MPU/C, de fecha 06/05/2025, conforme a lo dispuesto en el numeral 214.1.3 del artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en el ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el CESE del MVZ FÉLIX ANTONIO CASTRO CABRERA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Urubamba, a partir del 12 de junio de 2025; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 086-2025-MPU/C. Encargar a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de la liquidación de beneficios laborales correspondientes, hasta la fecha señalada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Urubamba, el agradecimiento al servidor cesado por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de cargo de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al servidor cesado, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC) para su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Unidad de Recursos Humanos.
OTIC.
Cesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Osorio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. ROGER HUGO CONZA PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ICAC. 7193